

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA I DE OCTUBRE DE 2016 CALENDARIO DE EXÁMENES

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	AULA	DÍA DEL EXAMEN	HORA INICIO
Lengua española y su didáctica I	Despacho profesor	13 de octubre	11:00
Lengua española y su didáctica II	Despacho profesor	10 de octubre	12:30
Literatura española y su didáctica	Despacho profesor	10 de octubre	12:30
Aprendizaje y Enseñanza de las lenguas extranjeras	Despacho profesor	10 de octubre	9:00
Metodología y recursos para la enseñanza de lenguas extranjeras	Despacho profesor	11 de octubre	9:00
Actividad física y salud	Despacho profesor	10 de octubre	9:00
Aspectos pedagógicos de las dificultades cognitivas y de la comunicación	Despacho profesor	13 de octubre	9:00
Las artes y la actividad física en la integración educativa	Despacho profesor	11 de octubre	9:00
PROGRAMA DE POSGRADO DECA			
Educación desde el Evangelio: iglesia, sacramentos y moral	Despacho profesor	10 de octubre	12:30
Pedagogía y didáctica de la Religión Católica	Despacho profesor	10 de octubre	12:30

1. La fecha límite para la comunicación de calificaciones será el 11 de OCTUBRE de 2016 y la única fecha para la revisión de calificaciones será el martes 15 de OCTUBRE de 2016.
2. La convocatoria extraordinaria 1 tiene que haber sido solicitada expresamente por los estudiantes y cumplir con unos requisitos concretos, que aparecen en el “Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de los Alumnos” de la Universidad de Jaén.

Artículo 19. Convocatoria extraordinaria 1

1. Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria 1 el alumnado que cumpla con los dos siguientes requisitos:

- a) Que le falte para terminar el Grado o Máster, excluidas las materias de los Trabajos de Fin de Grado y Prácticas curriculares, como máximo el 10% de la carga lectiva total de la titulación.
- b) Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria 1, estuviera matriculado por segunda y sucesivas veces.

2. El alumnado que, cumpliendo los requisitos establecidos en el número anterior, desee hacer uso de la convocatoria extraordinaria 1 deberá solicitarlo expresamente por vía telemática en el plazo que, para cada curso académico, establezca el Consejo de Gobierno. Dicha convocatoria se realizará a comienzos de cada curso académico, en el mes de octubre o noviembre.

3. Con carácter excepcional y para la convocatoria extraordinaria 1 registrarán los programas oficiales y criterios de evaluación publicados en las guías docentes de las asignaturas del curso anterior, y se encargará de la evaluación el profesorado que lo fue en el curso anterior.

En Úbeda, a 13 de septiembre de 2016.-